

SANTA CRUZ, 27 de Julio de 2023.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N° 105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorándum N° 45, del Jefe de la Unidad de Operaciones.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Bases Administrativas y sus Anexos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de efectuar la **"ADQUISICIÓN DE 5.000 LTS DE PÉTROLEO-DIESEL PARA CALDERA Y GENERADOR DEL CESFAM SANTA CRUZ"**.-
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2023.-

DECRETO EXENTO N° 3223

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE 5.000 LTS DE PÉTROLEO-DIESEL PARA CALDERA Y GENERADOR DEL CESFAM SANTA CRUZ"**. **Apruébese** las Bases Administrativas y sus Anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM Santa Cruz**, el **Jefe de la Unidad de Operaciones**, la **Profesional de Adquisiciones**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

"Por Orden del Sr. Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)